



## Plan de Convivencia escolar

## 0. Base Legal

Este plan está basado en las disposiciones legales que regulan la cultura de la paz y no violencia y la gestión de la convivencia en los centros docentes:

- [Decreto 327/2010, de 13 de julio](#), por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria.

### 1.- Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro.

El Centro está ubicado en un medio rural, dentro de la barriada Trayamar fuera del núcleo urbano principal del Municipio del Algarrobo. Se reciben alumnos desde diferentes colegios y núcleos de población:

- Algarrobo ( pueblo )           CEIP José Gil López
- Algarrobo costa               CEIP Enrique Ramos
- Mezquitilla                   CEIP Enrique Ramos
- Sayalonga                    CPR Almijara
- Trayamar                     CEIP José Gil López

Excepto los alumnos de Trayamar, todos son usuarios de transporte escolar lo que supone un 90% aproximadamente

Los ingresos económicos de la población provienen de la agricultura y a la construcción, así como al sector servicios, sobre todo en la Costa por el auge turístico en los últimos años. El nivel sociocultural de las familias es medio-bajo, donde el nivel de universitarios entre los padres de alumnos es testimonial, abundando los estudios primarios. El ambiente cultural de las familias es deficiente, en pocas familias se fomenta la lectura, no se dispone de enciclopedias de consulta y el uso de ordenadores/Internet es mínimo dentro del núcleo familiar. Los ayuntamientos de Algarrobo y Sayalonga disponen de Bibliotecas municipales en las que incluyen el uso de ordenadores.

Otro de los aspectos a destacar es la falta de ambición académica por parte de alumnos y familia. Pocos son los que se manifiestan con la intención de seguir estudiando y de alcanzar un nivel académico superior. El hecho de que no puedan hacerlo en nuestro Centro puede influirles negativamente. La falta de aspiraciones, así como la resignación ante otras posibilidades, es uno de los aspectos en los que el Centro debe intervenir con el objeto de que la Comarca no sea una zona deprimida culturalmente y que en generaciones posteriores aumente el número de técnicos, bachilleres, diplomados o licenciados.

Los principales problemas de convivencia escolar se centran en un 5 % de alumnos con una competencia curricular baja por abandono escolar y/o ambiente familiar desestructurado.

### 2) Objetivos que se pretenden alcanzar.

- Fomentar una convivencia adecuada para un buen ambiente de formación



- Fomentar la reflexión y la posibilidad de recuperación de alumnos/as con comportamientos disruptivos
- Fomentar la resolución no violenta de los conflictos
- Evitar comportamientos sexistas
- Evitar comportamientos racistas o xenófobos
- Fomentar valores democráticos dando participación a los alumnos/as en las decisiones que afectan a la convivencia de cada grupo
- Fomentar la solidaridad, compañerismo, la empatía como elementos fundamentales del ser humano.
- Establecer medidas disciplinarias justas y razonadas para los comportamientos contrarios a las normas de convivencia.
- Atender adecuadamente a los alumnos/as con n.e.e .
- Combinar las anteriores actuaciones para reducir el fracaso escolar y mejorar la formación integral de nuestros alumnos/as.

### **3) Establecimiento de las normas de convivencia generales.**

**Son conductas contrarias a las normas de convivencia (leves) las que se opongan a las establecidas por los centros conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes**

- Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.
- Las faltas injustificadas de puntualidad.
- Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

**Son conductas contrarias a las normas de convivencia (graves) las que se opongan a las establecidas por los centros conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes**

- La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.



- Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
- Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

**Las normas de comportamiento y reglamento de organización se encuentran detallados dentro del proyecto educativo que se actualiza periódicamente a través del Claustro y Consejo Escolar. (ANEXO)**

**En cada grupo, mediante la acción tutorial se establecerán las normas propias de cada aula consensuadas con los alumnos/as del grupo y que se harán públicas. (ANEXO)**

**En caso de alumnos que presenten abandono escolar se seguirá un protocolo adoptado por el equipo educativo tal como se indica en el anexo correspondiente.**

#### **4) Protocolo de resolución de conflictos de convivencia escolar**

- El responsable de cada grupo de alumnos es el Tutor/a, por lo tanto es el que tiene que intervenir en primer lugar ante un conflicto, hablando con el alumno y comunicando a los padres cualquier incidente disciplinario.
- Ayudar al alumno a reflexionar sobre su comportamiento y advirtiéndole de posibles sanciones si no cambia su actitud.
- A tal efecto y con objeto de favorecer la labor de los Tutores, se pondrá en marcha la Cotutoría para alumnos que cumplan el perfil adecuado y que permita la mejora del comportamiento del alumno/a y su rendimiento escolar.



- ✓ Si después de la intervención del tutor (se supone que varios intentos) no se resuelve el problema, o bien el conflicto trasciende a la tutoría porque afecte a alumnos de diferentes grupos, el tutor o tutores pueden solicitar la intervención de los profesores encargados de la mediación escolar implicados en el proyecto Escuelas: Espacios de paz (Asesorados por el Dtpo de Orientación), cuyos objetivos serían:
  - Resolver un conflicto mediante el diálogo, la asunción de responsabilidades y la reflexión mediante la atención del alumno/a en el aula de convivencia.
  - Colaborar con el jefe de estudios para dar la respuesta adecuada a conflictos que no se solucionan solo mediante la reflexión o el diálogo.
  - Colaborar con el Tutor ante una situación familiar compleja que condicione la actitud del alumno.
- ✓ Finalmente corresponde al jefe de estudios la decisión de cómo resolver un conflicto disciplinario con las sanciones que determine la normativa vigente y que se encuentre recogida en el ROF y en el presente plan de convivencia.

Protocolo a seguir por el profesorado ante un comportamiento disruptivo:

- Es fundamental el reforzamiento de la autoridad del profesor/a por lo que siempre es recomendable que el propio profesor/a resuelva el conflicto en el aula con las medidas que se estimen apropiadas.
- Si el comportamiento del alumno/a es inadecuado el profesor le amonestará verbalmente y comunicará su comportamiento mediante un parte de disciplina leve o grave (anexos II y III) según corresponda que depositará en la bandeja habilitada a tal efecto en la sala de profesores.
- El jefe de estudios ( o el profesor/a encargado de esta gestión) tomará nota de este parte y se lo dejará al tutor/a para que en la mayor brevedad posible informe a la familia. Una vez realizada esta gestión (se quedará con una copia) y le devolverá el parte al jefe de estudios donde le indicará que ya se ha informado a la familia.
- Si el comportamiento del alumno implica la expulsión de clase el profesor deberá rellenar en el instante de la expulsión el informe de incorporación al aula de convivencia (anexo I) que el profesor de guardia archivará una vez cumplimentado en el aula de convivencia para que jefatura de estudios esté informada. El alumno/a **deberá ser atendido en el aula de convivencia por los profesores de guardia, y realizará las tareas que el profesor/a le haya encargado.** Esta medida es excepcional y sólo se tomará en los casos en los que el alumno impida de forma reiterada el derecho educativo del resto de los alumnos/as.
- Es fundamental que el profesorado gestione adecuadamente la utilización de los partes de disciplina y la expulsión de clase puesto que el uso excesivo de estos recursos redundarían en una pérdida de efectividad de estas medidas.



- En el caso de que los profesores de guardia no puedan atender al aula de convivencia el alumnado permanecerá en el aula ordinaria salvo incidentes muy graves en los que se pedirá la presencia del Jefe de Estudios.
- Los alumnos/as enviados al aula de convivencia cumplimentarán un formulario acerca del incidente que han protagonizado (anexo IV) donde reflexionen acerca de su comportamiento y establezcan compromisos para encauzar su comportamiento.
- Un parte de disciplina puede ser compensado con un compromiso aceptado por el alumno y con el visto bueno del profesor/a o alumnos/as afectados por el incidente. (Contraparte)

## 5) Medidas Disciplinarias

- Cada parte de disciplina implica la asistencia del alumno/a al aula de convivencia en un recreo donde realizará unas tareas con textos relacionados con la convivencia y el buen comportamiento. Para ello un profesor dedicará 2 guardias (4 recreos) a esa labor.
- La acumulación de tres partes de disciplina leves equivalen a uno grave. En este caso el alumno permanecerá un día completo en el aula de convivencia (2º ciclo) o se quedará jueves y viernes a última hora (1er ciclo). Los tutores/as se encargarán de informar a las familias y de prepararles el material de trabajo.
- En el caso de partes graves o la acumulación de partes leves, jefatura de estudios analizará los incidentes y con la información que le aporte el tutor propondrá al Director la medida más adecuada. Se fomentará la permanencia del alumno en el aula de convivencia. La supresión del derecho a la asistencia al centro será el último recurso.
- Los profesores/as encargados de la mediación escolar (Proyecto escuela espacio de paz) intervendrán con aquellos alumnos/as con comportamientos disruptivos con objeto de favorecer su reflexión y compromisos de mejora.

## 6) Aula de convivencia.

- El centro cuenta con aula para la atención de los alumnos/as que han participado en un comportamiento inadecuado. Este aula es un lugar de trabajo por lo que el alumno/a puede ni debe tener una actitud ociosa.
- Deber estar atendida por un profesor/a en todo momento que atiende al alumno/a que deberá realizar las tareas encomendadas.



- El profesor/a del aula de convivencia, podrá intervenir en el proceso de reflexión del alumno/a y los compromisos de convivencia.
- El aula se adecuará para fomentar un clima agradable y favorecer la reflexión del alumno/a con los profesores encargados.

### **Funcionamiento del Aula de Convivencia**

- ☐ Estará abierta durante todo el horario lectivo y atendida por un profesor de guardia.
- ☐ Existirá un juego completo de listado de alumn@s de cada curso, con las fotos.
- ☐ El envío de un alumn@ al Aula de Convivencia conllevará la obligatoriedad de la redacción de un parte disciplinario y la información a los padres.
- ☐ Se indicará la hora exacta a la que ha sido expulsado del aula, para que el profesor de guardia del Aula de Convivencia compruebe si ha tardado más de lo normal en llegar a ella.
- ☐ El alumn@ expulsado deberá presentar su carnet de estudiante.
- ☐ El profesor de guardia tiene que comprobar que el alumn@ expulsad@ realiza las tareas que le ha encomendado el profes@r que lo ha expulsad@.
- ☐ El profesor de guardia tendrá potestad para ampliar las tareas mandadas en caso de que el alumn@ las haya terminado y no tenga por tanto nada que hacer.
- ☐ Será motivo de amonestación por parte del profesor de Guardia en el Aula de Convivencia el no realizar las tareas.
- ☐ El alumnado debe sacar la conclusión de que ir al Aula no es divertido ya que tiene que estar todo el tiempo trabajando con la supervisión del profesor de guardia.
- ☐ Asistirá el alumnado sancionado, por las siguientes causas:
  - Por haber cometido en clase una falta tipificada en las normas de convivencia del centro y cuyo efectos dificulten o entorpezcan seriamente el proceso de enseñanza-aprendizaje. La expulsión será sólo por una hora y la decide el profesor.
  - Por haber cometido una falta cuya gravedad o importancia precise con urgencia aviso a sus padres y no sea aconsejable su presencia en clase. La expulsión la decide dirección o jefatura de estudios y su duración será hasta el final de la jornada o hasta la comparecencia de los padres.
  - Según acuerdo del profesorado con jefatura de estudios, de la suspensión de asistencia del alumnado a una clase determinada, durante un tiempo determinado, como cumplimiento de un castigo.

### **7) La Comisión de Convivencia tendrá las siguientes funciones:**



- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

La comisión de convivencia se reunirá al menos una vez al trimestre y cuantas considere oportunas el equipo directivo para desarrollar sus funciones.

Con objeto de que todos los sectores participen en la gestión de la convivencia escolar, durante el recreo de los viernes se convocará a los miembros de esta comisión así como a la Orientadora con objeto de analizar los conflictos surgidos durante la semana y proponer al Director las medidas disciplinarias más adecuadas.

Formarán parte de la Comisión de Convivencia

- Director, presidente de la Comisión.
- Los jefes de estudios
- La orientadora
- Coordinador de la paz
- Coordinador del plan de igualdad
- Dos [profesor@s](#) del consejo escolar
- Dos padres/madres consejo escolar, uno de ellos tiene que ser el designado por la asociación de padres/madres)
- Dos [alumn@s](#) consejo escolar

## 8) Colaboración con los padres/adres y con la asociación de madres y padres(AMPA).

- Centro de Salud: proyecto forma joven.



- A través del departamento de Orientación y del proyecto escuela espacio de paz, se llevarán a cabo actividades de formación de los padres/madres con objeto de mejorar la relación con sus hijos/as y con el centro.
- Se informará a los directivos/as del ampa de todas las propuestas de mejora de la convivencia escolar que se vayan a implantar y se les solicitará su colaboración
- Al principio de cada curso escolar se elegirá un padre/madre como delegado de grupo con objeto de facilitar la comunicación entre los padres y el tutor/a.

### **Colaboración con las entidades locales**

- Tal como se lleva haciendo, se fomentará la realización de actividades conjuntamente entre el Ayuntamiento y el Centro a través del Dpto. de Orientación.
- Se continuará y afianzará la relación con los Servicios Sociales y otros departamentos del Ayuntamiento con objeto de atender problemáticas complejas familiares y casos de absentismo escolar.
- Se solicitará al Ayuntamiento la aportación de una monitora/educadora que pueda atender a los alumnos que no pueden asistir al centro por estar sancionados y que deben realizar las tareas encomendadas.

## **9) Propuestas de formación**

A través del proyecto Escuelas: Espacio de paz y recogiendo las necesidades de los equipos educativos, el Centro organizará de forma autónoma o a través del CEP de la Axarquía las actividades de formación necesarias para mejora las habilidades del profesorado en la resolución de conflictos, la mediación entre iguales y formación de padres/madres.

Desde el dpto. de Orientación se organizarán las actividades de formación que sean necesarias para tutores y padres.

## **10) Evaluación y Revisión del plan de convivencia.**

Semanalmente, se reunirá el “equipo de prevención de la Convivencia Escolar” formado por la Orientadora, el coordinador del proyecto Escuela Espacio de Paz, el jefe de Estudios y el Director, para analizar el desarrollo del plan de convivencia y analizar las posibles actuaciones para su desarrollo eficaz.

Trimestralmente la comisión de convivencia hará un balance del funcionamiento del plan y de la convivencia en el centro con objeto de proponer las propuestas de mejora oportunas.



Al finalizar el curso, el equipo directivo elaborará una memoria sobre convivencia escolar donde se incluya la valoración de cada sector de la comunidad educativa. De esta memoria se establecerán las bases para la propuesta de mejora del plan de cara al curso siguiente.



# Esquema protocolo Convivencia Escolar.

- Ante cualquier incidente disciplinario la autoridad del profesor/a se refuerza si el propio profesor soluciona el problema sin necesidad de utilizar partes de disciplina: llamando la atención, cambiándolo de sitio, poniendo tareas extra, citándolo en el recreo...
- Cuando el alumno hace caso omiso o el incidente es suficientemente importante se le puede poner un **parte leve** (tres partes leves tienen el valor de uno grave). Si el comportamiento del alumno se puede calificar como grave se le impondrá un **parte grave** que podrá tener una sanción inmediata.
- Si el alumno impide de forma reiterada el normal desarrollo de clase, de **forma excepcional**, se le enviará al aula de convivencia junto con el parte de expulsión debidamente cumplimentado y con las tareas correspondientes. **Posteriormente el profesor cumplimentará el parte donde describa el incidente.** El profesor de guardia archivará el parte de expulsión en la carpeta correspondiente firmando el mismo e indicando cómo ha sido el comportamiento del alumno en el aula de convivencia.
- Los alumnos sancionados con la permanencia en el aula de convivencia se anotarán en el libro del aula de convivencia habilitado a tal efecto.

Parte Leve o grave (se cumplimentará lo antes posible) .

Casillero habilitado en la sala de profesores (casillero jefe de estudios-convivencia). El tutor de convivencia (Ignacio) tomará nota y lo depositará en casillero

El tutor de convivencia de acuerdo con el jefe de estudios citará a los alumnos durante los recreos para realizar tareas relacionadas con la convivencia escolar

El tutor se comunicará con la familia lo antes posible (si es posible al día siguiente) vía telefónica o, si no es posible, mediante cita en la tutoría. Se indicará esta información en el parte correspondiente.

¿Quién debe actuar ante un problema de disciplina?.

1. El profesor/a que es la autoridad en el aula.
2. El tutor/a que entre sus funciones está la de mejorar la convivencia del grupo.
3. El dpto. de Orientación que asesorará al Tutor dentro de la acción tutorial.
4. El Jefe de estudios.
5. El Director.

⇒ Puede ser muy útil la utilización de la hora de atención individualizada que cada Tutor tiene en su horario regular para entrevistarse con los alumnos que hayan tenido algún problema.

El parte llega a jefatura de estudios que tomará las medidas oportunas de acuerdo con el tutor

## ANEXO VII

<b>PROTOCOLO DE MEDIDAS DE ACTUACIÓN (ALUMN@S QUE NO TRABAJAN EN CLASE) APROBADAS POR EL EQUIPO EDUCATIVO EN LAS SESIONES DE EVALUACIÓN INICIAL.</b>
--

1. PROPORCIONARLE MATERIAL ADAPTADO AL ALUMN@, O EXIGIRLE QUE TRAIGA EL SUYO.
2. SIGUE SIN TRABAJAR... MANDAR UNA NOTA A LOS TUTORES LEGALES, EN LA AGENDA, COMUNICÁNDOLES LA SITUACIÓN DE SU HIJ@ Y SUS RESPONSABILIDADES COMO TUTORES LEGALES.
3. SIGUE SIN TRABAJAR... PEDIR AL ALUMN@ QUE SALGA DEL AULA Y ENVIARLO AL ALULA DE CASTIGO CON UNA TAREA PARA HACER SOBRE LA MATERIA (no se trata de descargarnos de alumnos, se trata de educarlo en unas normas y unas formas).
4. AL PONER EL PARTE CONTACTA, TELEFÓNICAMENTE, CON LA FAMILIA (el profesor/a que pone el parte, no estamos sancionando en base a los deberes de l@s alumn@s, estamos evitando alumn@s mueble).
5. AL SEGUNDO PARTE EL/LA ALUMN@ SERÁ CASTIGADO EN EL RECREO A COPIAR. (NO EN EL AULA DE RECREO, SI NO CON EL PROFESOR/A QUE PONE EL SEGUNDO PARTE).
6. AL TERCER PARTE EL/LA ALUMN@ SERÁ SANCIONADO CON LA REALIZACIÓN DE TAREAS LOS JUEVES Y/O LOS VIERNES A 6ª HORA. (debemos ser selectivos y consecuentes con l@s alumn@s que sancionamos, deben ser atendidos por otros compañeros/as de guardia o voluntarios).
7. SI EL/LA ALUMN@ NO REACCIONA ANTE ESTAS MEDIDAS SE LE PONDRÁ UN PARTE GRAVE. SE ACTUARÁ ANALIZANDO SU CASO Y ESTABLECIENDO LA SANCIÓN MÁS ADECUADA PARA CADA ALUMN@.

